

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000049

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE) Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de diciembre de 1989, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, la misma que ha sido rectificadada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 4 de septiembre de 1990; han sido aprobadas por el señor Intendente de la Compañía en Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-2.500 e inscrita en el Registro de Compañías de la Compañía en Guayaquil, con el No. 0003524 el 20 de marzo de 1991.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas los señores Enrique Ponce Luque, casado, e ingeniero Jorge Granja Torres, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Vicepresidente encargado de la Presidencia y Gerente de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/5'300.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/12'800.000.00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 5'300.000.00.
- 5.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA.**- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeras, la Compañía está calificada como Empresa Mixta.
6. **REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS:** Las principales reformas estatutarias se refieren a: **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de esta compañía es de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES contenido en un mil doscientas ochenta acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de diez mil sucres cada una, numeradas del uno al un mil doscientos ochenta inclusive. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000048

es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente individualmente, el Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General o uno de los Gerentes, el Gerente General conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes, y uno de los Gerentes cuando actúen conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia de dominio sobre los bienes inmuebles de la compañía y la constitución de cualquier gravamen sobre los mismos.

adem.

Guayaquil, abril 2 de 1991

Ab. Norma Y. Andrade Arévalo
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)